

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCESO SELECTIVO. CONVOCATORIA POLICÍA PORTUARIO/A. PP-PF20

N/Ref: EXPEDIENTE: EXP2020/000351

Referencia interna: RH-ORG-SEL-CON-2020-0006

Con fecha 19 de noviembre de 2020 el Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la contratación la contratación de la ocupación de Policía Portuario/a (Grupo III, Banda II, Nivel 3), resolvió provisionalmente la misma, y una vez publicada dicha resolución provisional y cumplidos los trámites establecidos en el punto XI de las bases, dio traslado a esta Presidencia para su resolución definitiva.

Así, esta Presidencia resuelve este proceso selectivo y nombra a D. Secundino González García, D. Miguel Angel Nistal Hernández y D. Mario Villanueva Díaz como Policía Portuario/a (Grupo III, Banda II, Nivel 3), para prestar servicio en esta Autoridad Portuaria con un contrato indefinido, plazas correspondientes a la oferta de empleo para la estabilización (Real Decreto 954/2018, de 27 de julio).

Las personas que hayan quedado clasificadas en los puestos inmediatamente posteriores a las personas que han obtenido la plaza en el siguiente listado, y según establece el punto XIII de las bases de la convocatoria, pasarán a constituir una bolsa de trabajo para satisfacer las necesidades de contratación temporal que puedan surgir en la Autoridad Portuaria de Gijón para la ocupación de Policía Portuario/a.

Las personas clasificadas en los puestos 4 a 8 (inclusive) pasarán a cubrir las plazas correspondientes a lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2019, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas de contingencia ante la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea sin que se haya alcanzado el acuerdo previsto en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea. Su contratación no podrá celebrarse hasta que no se cumpla lo dispuesto en la disposición final sexta de dicha norma, según establecen las bases de la convocatoria, que establece que dicho real decreto - ley entrará en vigor el día en que los Tratados de la Unión Europea dejen de aplicarse al Reino Unido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.3 del Tratado de la Unión Europea. Mientras tanto, estarán incluidos en la bolsa de trabajo antes señalada, según su puesto clasificatorio.

	DNI	FORM.	EXPER.	ENTR.	TOTAL
1	10882956T	37	40	13,929	90,929
2	10859435P	35,73	40	13,214	88,944



3	53677194R	32,7	40	15,714	88,414
4	53540406V	37	40	10,357	87,357
5	53525500S	30,468	40	14,286	84,754
6	11408321E	39,45	23,8	13,571	76,821
7	09406926H	32,78	26,6	14,286	73,666
8	53535882R	27,34	32,9	13,214	73,454
9	10848834X	22,93	40	10,000	72,930
10	32691307G	19,0016	40	13,571	72,573
11	32751280Q	19,763	40	11,071	70,834
12	32666487R	16,282	40	10,714	66,996
13	10876043X	15,35	40	10,357	65,707
14	78788467N	12,155	40	10,357	62,512
15	32836205W	12,1706	40	10,000	62,171
16	71632321V	2,711	40	13,929	56,640
17	35302239E	4,485	40	12,143	56,628
18	53110638G	11,42	30,1	13,929	55,449
19	53647342A	30,84	10,5	11,786	53,126
20	53543782N	28,52	10,5	13,929	52,949
21	09437031Q	1,83	40	10,000	51,830
22	71885658D	6,88	29,1	14,643	50,623
23	32655030K	21,155	16,95	12,500	50,605
24	43195965X	18,55	16,1	14,643	49,293
25	71666533M	20,89	7,7	15,000	43,590
26	11081015Y	15,3346	12,95	15,000	43,285
27	77345639C	14,1425	15,55	13,571	43,264
28	15505657T	16,07	12,35	11,786	40,206
29	09393645P	12,455	14,55	12,500	39,505
30	09419265Y	9,68	12,2	14,286	36,166
31	47488925C	8,12	13,5	13,571	35,191
32	71701121R	18,05	5,6	11,429	35,079
33	71899696V	21,35	3,65	10,000	35,000
34	35470378P	12,3295	9,35	12,500	34,180
35	71887761L	9,945	10,15	12,500	32,595
36	71662327P	21,575	0	10,714	32,289
37	53115293J	3,9	17,5	10,000	31,400

En Gijón, a 16 de diciembre de 2020



Puerto de Gijón

Autoridad Portuaria de Gijón

EL PRESIDENTE
D. Laureano Lourido Artime.

Firmado electrónicamente